



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No. 02034396 A      **RESOLUCIÓN NÚMERO 38769 DE 2002**  
( 29 NOV. 2002 )

*"Por la cual se termina parcialmente una investigación por competencia desleal"*

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Mediante radicación número 02034396 el doctor JAVIER F. RINCÓN ALBARRACÍN en su calidad de apoderado de la sociedad DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA. con NIT 8000212055, presentó denuncia por la presunta comisión de actos de competencia desleal, previstos en los artículos 8, 9, 16 y 17 de la Ley 256 de 1996.

**SEGUNDO:** Mediante Resolución número 14999 del diecisiete (17) de mayo de dos mil dos (2002), la Superintendente Delegada para la Promoción de la Competencia ordenó la apertura contra la SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA. con NIT 8300888796, NÉSTOR GERARDO ALEXANDER PABÓN MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.719 de Bogotá, JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.580.740 de Bogotá y CARLOS LEZCANO identificado con la cédula de ciudadanía número 71.692.702 de Medellín. Dicha actuación se notificó a los denunciados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del citado proveído y en atención a lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo. Una vez agotado el término para solicitar y aportar pruebas previsto en el artículo segundo de la Resolución número 14999 de 2002, los denunciados no presentaron comunicación en tal sentido.

**TERCERO:** Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación llevada a cabo en las instalaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil dos (2002), a la cual se hizo presente únicamente el señor NÉSTOR GERARDO ALEXANDER PABÓN MALDONADO, obrando a nombre propio y en su calidad de representante legal de la SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA.

**CUARTO:** El día seis (6) de noviembre de 2002, previa solicitud de suspensión del proceso presentada por las partes, fue reanudada la audiencia de conciliación iniciada el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil dos (2002) con la celebración y suscripción de un acuerdo conciliatorio obtenido de común consenso entre la sociedad denunciante y el señor NÉSTOR GERARDO ALEXANDER PABÓN MALDONADO, obrando a nombre propio y en su calidad de representante legal de la SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA.

En mérito de lo expuesto, esta Superintendencia

Por la cual se termina parcialmente una investigación por competencia desleal

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Terminar la presente investigación respecto de la SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA. NIT 8300888796 así como del señor NÉSTOR GERARDO ALEXANDER PABÓN MALDONADO identificado con cédula de ciudadanía número 11.186.719 de Bogotá y en consecuencia ordenar su archivo sin que haya lugar a declarar actos de competencia desleal contra éstos, ni al trámite incidental de tasación de perjuicios.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Continuar la investigación abierta mediante Resolución número 14999 del diecisiete (17) de mayo de 2002, respecto de los señores JUAN ESTEBAN RODRÍGUEZ SALAZAR identificado con cédula de ciudadanía número 79.580.740 de Bogotá y CARLOS LEZCANO identificado con la cédula de ciudadanía número 71.692.702 de Medellín.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente Resolución, personalmente y en su defecto mediante edicto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, al doctor Javier F. Rincón Albarracín, apoderado de la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA. y al señor Néstor Gerardo Alexander Pabón Maldonado a nombre propio y como representante legal de la SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV. 2002**

**EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (e)**

  
**CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL**

Por la cual se termina parcialmente una investigación por competencia desleal

Notificaciones:

Doctor

**JAVIER FERNANDO RINCÓN ALABARRACÍN**

C.C. 7.220.693 de Bogotá

Apoderado

**SOCIEDAD DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA**

Carrera 13 A No. 28-38 Oficina 240 Parque Central Bavaria Manzana 2

Ciudad

Señor

**NÉSTOR GERARDO ALEXANDER PABÓN MALDONADO**

C.C. 11.186.719 de Bogotá

Actuando a nombre propio y como representante legal

**SOCIEDAD GENERAL NESNEL LTDA.**

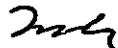
Carrera 18 No. 33 A -27

Ciudad

AGL/mvff

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO**

El Suscrito Secretario General, AD - HOC  
Hace Constar que la presente copia Fotostática coincide con el original que he  
tenido a la vista

  
Secretario General AD - HOC

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
EL SECRETARIO GENERAL

Certifico que la resolución 38769 de fecha 29/11/2002

fué notificada mediante edicto número 26178

firmado el 30/12/2002 y desfirmado el 14/01/2003